

Acuerdo de aprobación del Convenio de Colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Universidad Miguel Hernández de Elche, propuestos por el Vicerrectorado de Proyección Universitaria y Formación Continua.

Visto el Informe favorable del Director del Centro de Formación de Postgrado y Formación Continua,

Vista la propuesta que formula la Vicerrectora de Proyección Universitaria y Formación Continua Dña. Juana Gallar Martínez,

El Consejo de Gobierno ACUERDA:

Aprobar la firma del *“Convenio de Colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Universidad Miguel Hernández de Elche”*, en los siguientes términos:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN
CAJAMURCIA Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ**

En la ciudad de Elche, a dieciocho de marzo de dos mil cinco

REUNIDOS

De una parte, Don JESÚS RODRIGUEZ MARÍN, Rector de la
Universidad Miguel Hernández, de Elche.

Y de otra, Don CARLOS EGEA KRAUEL, Director General de la Caja
de Ahorros de Murcia y Vicepresidente de su Fundación.

Interviniendo ambos en nombre de la Institución que representan y
reconociéndose ambos capacidad legal para suscribir el presente Convenio.

MANIFIESTAN

Que la Fundación Cajamurcia, Institución Benéfico Social exenta de lucro, una vez
cubiertas las necesidades de sostenimiento de las obras benéfico sociales propias ya
acometidas, acuerda establecer el presente Convenio de Colaboración con la
Universidad Miguel Hernández, de acuerdo con las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio se suscribe para el ejercicio de 2005.

SEGUNDA.- La Fundación Cajamurcia aporta en concepto de colaboración con cargo a su presupuesto la cantidad de **seis mil euros (6.000,00 €)**

TERCERA.- El destino de la citada colaboración será el XII Master en Auditoría y Gestión Empresarial, organizado por la Universidad Miguel Hernández.

CUARTA.- Se hace constar la existencia de una representación de la Fundación Cajamurcia en los Órganos de Gobierno del Master, a través de una Comisión Mixta, con el fin de facilitar su seguimiento, sin perjuicio de la obligación por parte de la Universidad Miguel Hernández de aportar los oportunos justificantes.

QUINTA.- Por su parte la Universidad Miguel Hernández se compromete a utilizar el logotipo de la Fundación en toda publicidad que se realice del Master, así como a informar del patrocinio y apoyo de la Fundación en todos los actos de promoción y divulgación del Master. Asimismo, la Fundación podrá por su parte, utilizar y difundir el Convenio en la medida que considere más adecuada a la promoción de su propia imagen.

Leído por ambas partes, y en prueba de conformidad, firman el presente convenio de colaboración en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ

POR LA FUNDACIÓN
CAJAMURCIA



Fdo. Jesús Rodríguez Marín

Fdo. Carlos Tigea Krauel